

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-A-MDPN/2010

Pueblo Nuevo, 31 de Marzo de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintinueve de Marzo de 2010, el traslado de partida presupuestal de la Meta N° 0085: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I.E. "Miguel Grau" del AA.HH. Miguel Grau del Distrito de Pueblo Nuevo" a las Metas N° 0061 "Construcción Alameda en la Av. Progreso del Distrito de Pueblo Nuevo" y N° 0034 "Arborización de Parques, Calles y Plazas del Distrito de Pueblo Nuevo".

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 1732-2010/DO-MDPN emitido por el Departamento de Obras de la Municipalidad, solicita sea aprobada en Sesión de Concejo el traslado de la partida del proyecto de la Meta N° 0085: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I.E. "Miguel Grau" del AA.HH. Miguel Grau del Distrito de Pueblo Nuevo" a las Metas N° 0061 "Construcción Alameda en la Av. Progreso del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 246,222.00 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos de ejecución de obra y N° 0034 "Arborización de Parques, Calles y Plazas del Distrito de Pueblo Nuevo", por la suma de S/. 82,830.00 Nuevos Soles, a fin de cubrir gastos de mano de obra y servicios.

Que, estando a lo expuesto y con la aprobación del Concejo en Pleno y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Disposiciones conexas, se aprueba lo siguiente:

SE ACORDO:

Artículo Primero.- **APROBAR** el traslado de la Partida Presupuestal de la Meta N° 0085: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa de la I.E. "Miguel Grau" del AA.HH. Miguel Grau del Distrito de Pueblo Nuevo", a las siguientes Metas:

- Meta N°0061 "Construcción Alameda en la Av. Progreso del Distrito de Pueblo Nuevo" S/. 246,222.00
- Meta N° 0034 "Arborización de Parques, Calles y Plazas del Distrito de Pueblo Nuevo" 82,830.00

TOTAL **S/. 329,052.00**

Artículo Segundo.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Presupuesto y Planificación realizar las acciones necesarias en el SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA SIAF-GL.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, hacer llegar copias del siguiente acuerdo y el cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Lic. LUCIO JUAREZ OCHOA
ALCALDE